



Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 05 de Febrero del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft
Presidente Del Consejo Ejecutivo Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2025 16:24:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000002-2025-CED-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Acta de sesión del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 28 de enero de 2025.
- El Oficio N° 000011-2025-J-ODANC-CSJAY-PJ del 24 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Consejo Ejecutivo Distrital, es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia, conforme así lo dispone el artículo 13° de la Resolución Administrativa N°090-2018-CE- PJ, del 14 de marzo de 2018, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

Segundo.- El numeral 2) del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que son funciones del Consejo Ejecutivo Distrital "(...) 2. Designar Magistrados visitantes y disponer las medidas de control correspondientes, cuando fuere necesario."

Tercero.- En tal sentido, mediante Oficio N° 000011-2025-J-ODANC-CSJAY-PJ del 24 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control Poder Judicial – ODANC Ayacucho, solicita al Consejo Ejecutivo Distrital la aprobación de los Magistrados Contralores de la ODANC Ayacucho, sobre la base de la Resolución Jefatural N° 044-2025-JN-ANC-PJ de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

Tercero.- En efecto, mediante la Resolución Jefatural N° 044-2025-JN-ANC-PJ del 22 de enero de 2025, el Jefe de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial resolvió, en su artículo primero: "ACOGER el pedido del Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ayacucho, y, PROPONER ante el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, la designación del Juez Superior Titular; Edwin Augusto Anco Gutiérrez; jueces especializados titulares: Nazario Ernesto Turpo Coapaza, Richard Tapahuasco Palomino, Raúl Arotoma Oré, Gerardo Mendo Cajo, Godofredo Quispe Murillo, Pedro Apaza Cervantes, Rubén Pantaleón Zegarra Huayhua y Sonia Meneses Palomino; jueces especializados provisionales; Percy Vargas Ayaia y Leliy Bertha Palomino Crisante, así como a los jueces de Paz Letrados, Carlos Javier Ñaupa Chacaltana y Rocío Quispe Yupanqui, como magistrados contralores integrantes de la Oficina Descentralizada de Control de Ayacucho, manteniéndose como jueces contralores los magistrados que ya formaban parte de la ODANC de Ayacucho en el año 2024" (sic).

Dicha Resolución fue comunicada mediante Oficio N° 465-2025-GSD-GD-ANC/PJ del 23 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por PALOMINO HINOSTROZA Henry FAU 20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 16:12:22 -05:00





Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Cuarto.- En tal sentido, llevada a cabo la sesión del Consejo Ejecutivo Distrital con fecha 28 de enero de 2025, se advirtió que si bien mediante Resolución Jefatural N° 044-2025-JN-ANC-PJ se acogió y se propuso la designación de jueces de esta Corte Superior de Justicia como magistrados contralores integrantes de la Oficina Descentralizada de Control de Ayacucho, sin embargo, no se precisó la Unidad estructural y la condición (Jefe/Responsable de Unidad) en que los magistrados mencionados serían incorporados en la Oficina Descentralizada de Control de Ayacucho.

Quinto.- En consecuencia, en la sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital del 28 de enero de 2025, con intervención de los señores consejeros Orlando Becerra Suárez, Hernán Ramiro Pérez Martínez, Juan T. Ortiz Arévalo, Efraín Alberto Vega Jaime y Juan Carlos Vásquez Carrión, se adoptó por unanimidad, como **Acuerdo N° 001-2025: Solicitar a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, la aclaración del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 044-2025-JN-ANC-PJ respecto a la Unidad estructural y la condición (Jefe/Responsable de Unidad) en que los magistrados mencionados en dicho acto resolutivo serían incorporados en la Oficina Descentralizada de Control de Ayacucho.**

Séptimo.- Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el **Acuerdo N° 001-2025** de fecha 28 de enero de 2025; en consecuencia, **SOLICITAR** a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, la **aclaración** del artículo primero de la Resolución Jefatural N° 044-2025-JN-ANC-PJ respecto a la Unidad estructural y la condición (Jefe/Responsable de Unidad) en que los magistrados mencionados en dicho acto resolutivo serían incorporados en la Oficina Descentralizada de Control de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que se oficie ante la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, con la debida nota de atención.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Ayacucho, Colegio de Abogados de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital, e integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho



OBS/hph

Firmado digitalmente por
PALOMINO HINOSTROZA Henry
FAU 20602769334 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 16:12:22 -05:00

